

COMISIÓN DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Sainz García

Sesión celebrada el día 14 de febrero de 2001, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 223-I, presentada por los Procuradores D.^a M.^a Luisa Puente Canosa, D. Cipriano González Hernández, D. Jesús Málaga Guerrero y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una residencia asistida en el barrio de Tejares y centro de día, en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 228-I, presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D.^a M.^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de un programa de detección auditiva universal en neonatos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 233-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio sociológico de emigrantes castellanos y leoneses mayores de 65 años residentes en otros países, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 45, de 1 de marzo de 2000.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 235-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación mensual de las puntuaciones de los solicitantes de ingreso en residencias para

personas mayores o en centros de día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 47, de 7 de marzo de 2000.

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	4534	Tercer punto del Orden del Día. PNL 233-I.	
El Presidente, Sr. Sainz García, abre la sesión y comunica las sustituciones que se han producido.	4534	La Vicepresidenta, Sra. Flores Bernal, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	4542
Primer punto del Orden del Día. PNL 223-I.		Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4542
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4335	En turno en contra, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	4542
Intervención de la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4535	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	4543
Intervención de la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4536	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Ruiz-Ayúcar Zurdo (Grupo Popular).	4545
En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4536	Intervención de la Procuradora Sra. Núñez Díez (Grupo Socialista).	4545
En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Hernández Candeal (Grupo Popular).	4537	El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4546
En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Puente Canosa (Grupo Socialista).	4538	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 235-I.	
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4538	La Vicepresidenta, Sra. Flores Bernal, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	4546
Segundo punto del Orden del Día. PNL 228-I.		Intervención de la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4546
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4539	Intervención del Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular) para la defensa de la Enmienda presentada por su Grupo.	4547
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista) para presentar la Proposición No de Ley.	4539	En turno en contra o, en su caso, de fijación de posiciones respecto de la Enmienda, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	4548
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Santamaría García (Grupo Popular).	4540	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Monsalve Rodríguez (Grupo Popular).	4548
Intervención del Procurador Sr. Málaga Guerrero (Grupo Socialista).	4541	En turno de dúplica, interviene la Procuradora Sra. Rodrigo Rojo (Grupo Socialista).	4549
El Presidente, Sr. Sainz García, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	4542	La Vicepresidenta, Sra. Flores Bernal, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	4550
		La Vicepresidenta, Sra. Flores Bernal, levanta la sesión.	4550
		Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.	4550

(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Buenos días, Señorías. Se abre la sesión. Los Grupos Parlamentarios han comunicado alguna sustitución? Sí. Tiene la palabra la Portavoz del Partido Socialista.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Nuestro Grupo sustituye a don José Manuel Hernández por don Laurentino Fernández.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias. Señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Por el Grupo Popular, doña Natividad Cordero sustituye a doña Gracia Sánchez.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, Señoría. Primer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 223-I, presentada por los Procuradores doña María Luisa Puente Canosa, don Cipriano González Hernández, don Jesús Málaga Guerrero y don José Yáñez Rodríguez, relativa a construcción de una residencia asistida en el barrio de Tejares y centro de día, en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de uno de marzo de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Luisa Puente, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. El proceso de envejecimiento de la población castellano y leonesa parece estar lejos de concluir. En el año dos mil uno habrán entrado dentro de la categoría de poblacionalmente envejecidas todas las generaciones que nacieron con anterioridad al final de la Guerra Civil. Y hay que tener presente que estas generaciones son porcentualmente muy abultadas y, por consiguiente, el reemplazo de la actual población mayor de sesenta y cinco años contará con un volumen suficiente como para cubrir con creces las defunciones.

Para entonces la Comunidad llegará a tener el mayor contingente de personas mayores de sesenta y cinco años que haya tenido jamás, alcanzando una cifra de más de medio millón de personas. Así pues, el índice de envejecimiento de todas las provincias de Castilla y León supera la media nacional, destacando muy por encima Ávila, León y Salamanca. Y esto también sucede si tenemos en cuenta el índice de sobreenvjecimiento o personas mayores de setenta y cinco años.

En consecuencia, estas referencias marcan por sí mismas la modalidad de los servicios a priorizar. Y aunque todos compartimos el principio de vivir en casa el mayor tiempo posible, también coincidiremos, coherentemente, con el otro principio: mientras sea posible y con el apoyo de los servicios necesarios.

De todo lo expuesto, se deduce la necesidad de disponer de centros residenciales con las plazas disponibles necesarias para que sean ocupadas por las personas

mayores que ya no se valen por sí mismas para realizar las actividades de la vida diaria, y también centros de día.

Por otra parte, estas plazas tendrán que ser accesibles a las disponibilidades económicas de sus ocupantes, y, a la vez, sus servicios tendrán que ser prestados con el máximo de calidad y de eficacia; características incompatibles con la titularidad y gestión privada con fin de lucro.

Teniendo en cuenta que en Salamanca existen actualmente más de mil quinientas personas mayores sin plaza residencial que están en lista de espera, que además sólo existe una residencia pública de gestión directa de la Junta, que fue transferida por el INSERSO en mil novecientos noventa y seis, urge la construcción, en colaboración con el Ayuntamiento para la cesión del solar en donde se ubique esta residencia, de una residencia en el barrio de Tejares, que ya fue prometida en mil novecientos noventa y cinco por el Ayuntamiento y por la Comunidad Autónoma. Y, en consecuencia, también, complementariamente, de un centro de día.

Es decir, esta Proposición No de Ley está basada en dos puntos clave. Uno, como he dicho en los antecedentes, en la necesidad real que hay de dar respuesta a esa larga lista de espera de solicitantes de plaza residencial, que llevan años, y que se morirán muchos de ellos en esa lista de espera; y otra, en el cumplimiento de la promesa electoral del Ayuntamiento de Salamanca y de la Junta de Castilla y León para la construcción, en colaboración de ambas instituciones, de una residencia asistida en el barrio de Tejares.

Por lo tanto, yo espero que esto sea una realidad de inmediato. En consecuencia: "que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a construir, en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca, una residencia asistida en el barrio de Tejares y un centro de día, aprobándose sus proyectos dentro del año dos mil y a construir antes del dos mil dos". Se retira lo de "los proyectos en el dos mil"; se traslada al dos mil uno y se mantiene "a construir antes del dos mil dos", como algo complementario también a ese movimiento de Salamanca, que tendrá y que se tenga en... en el año dos mil dos, y que se tenga en cuenta a las personas con mayor necesidad, como son los mayores, que están en lista de espera de una plaza residencial. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular, con el número 572 del Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra la señorita Procuradora doña María Victoria Hernández, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, hace usted hincapié en los antecedentes en el envejecimiento de la población. Yo creo que envejecer significa vivir más años y que todos debemos estar orgullosos de que la esperanza de vida en Castilla y León esté por encima de la media.

Refiriéndonos actualmente a la situación de Salamanca, usted sabrá -como yo- que el índice de cobertura actual en la provincia de Salamanca es de un 5,52, superior al índice medio de España. También sabe que actualmente están en construcción en Salamanca catorce centros, que supondrán trescientas setenta y dos plazas. De este modo, el índice de cobertura alcanzará el 6,03, superando ampliamente las recomendaciones de la OMS sobre el objetivo de cinco plazas residenciales para cada cien personas mayores de sesenta y cinco años.

Para manifestar las actuaciones que la Junta de Castilla y León está desarrollando en favor de nuestros mayores, y muy concretamente en Salamanca, cabe destacar que la Junta de Castilla y León ha subvencionado con más de 251.000.000 de pesetas a la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer para la construcción de un centro dotado con cincuenta plazas; centro que actualmente está en funcionamiento.

En lo que respecta a los centros de día, sabrá usted que se ha concedido una subvención al Ayuntamiento de Salamanca para la construcción del centro Salamanca-Renfe, que ha supuesto hasta la fecha una aportación de más de 87.000.000 de pesetas.

No obstante, nosotros queremos continuar mejorando la atención para personas mayores en nuestra Comunidad, pretendemos consolidar las actuaciones inversoras que se han realizado en años anteriores y prever la asignación de los recursos futuros con criterios de racionalidad y eficacia. Hablamos de un plan que abarque los ejercicios dos mil-dos mil tres, con una inversión de 5.720 millones de pesetas.

Por todo ello, nosotros proponemos la siguiente Enmienda de Sustitución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a prestar su colaboración al Ayuntamiento de Salamanca en cuantos proyectos éste pueda impulsar para la construcción de centros destinados a personas mayores". Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Victoria. Para consumir un turno en favor o en contra de la Enmienda, tiene la palabra la señora Puente Domínguez... Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, yo sigo disculpando la situación de esta generalidad que usted me ha hablado; al no ser de Salamanca, desconoce la realidad. Pero yo se

la traigo... yo se la traigo muy estudiada, porque es mi obligación.

Mire, Salamanca tiene actualmente noventa mil ochocientos cuarenta y nueve mayores; de los cuales, cincuenta y cuatro mil cuatrocientos son entre sesenta y cinco y setenta y nueve años; dieciocho mil novecientos cincuenta son de ochenta y más años; y, en total, tenemos los noventa mil ochocientos cuarenta y nueve, sumándole diecisiete mil cuatrocientos setenta y cinco que hay de sesenta-sesenta y cuatro, ¿verdad?

Según la Organización Mundial de la Salud, el Plan Gerontológico, etcétera, etcétera -que todos conocemos, porque lo hemos debatido mucho en esta... en esta Comisión- el 5% debe estar cubierto de plazas residenciales, y el 5%... pues nos sale que tenía que haber treinta y una mil ciento siete plazas residenciales en Salamanca. Y de estas treinta y una mil ciento siete... perdón... sí, estoy bien. De estas plazas residenciales, el 75... No, no estoy bien, perdón.

Rectifico: el 5% de las noventa mil ochocientos cuarenta y nueve -estaba en Castilla y León, no estaba ubicada en Salamanca-, el 5% de las noventa mil personas mayores supone tres mil novecientos noventa y dos plazas residenciales que tenía que haber; de las cuales el 75 % tienen que ser asistidas -eso según las normas generales, 75%- . ¿Sabe cuántas tiene Salamanca, públicas? No entro en las privadas; públicas -y considerando como públicas las concertadas, no sólo las de gestión directa de la Junta-. De gestión directa de la Junta en Salamanca hay una sola residencia: San Juan de Sahagún. Y sumándole las concertadas, hay cuatrocientas plazas, asumidas en parte por la Junta de Castilla y León, y a las que le damos el carácter de públicas.

Con lo cual, si usted establece la diferencia, si tenía necesidad de tener tres mil novecientos plazas asistidas y tiene cuatrocientas, mire en dónde está Salamanca. Si es que hablamos coherentemente, con conocimiento de causa, y no hablamos hinchando cifras e incorporando las privadas de las 200.000 pesetas al mes, a las cuales considero que no son asequibles para el 90% de las pensiones medias que cobran en Salamanca.

Eso sería ya suficiente razón para que la Junta y el Ayuntamiento construyeran una residencia pública que viniera a incrementar... y viniera a incrementar los recursos residenciales en nuestra capital y en nuestra provincia, y que viniera a dar respuesta a todas esas miles de plazas, mil quinientas ya inscritas en la lista de espera de la Gerencia de Servicios Sociales de Salamanca. Eso por una parte.

Pero -como yo decía al principio- esta Proposición No de Ley tiene otra parte esencial: el cumplimiento de una promesa electoral, y el cumplimiento de un compromiso adquirido por la Junta de Castilla y León y del

Ayuntamiento de Salamanca, cuando, desgraciadamente, tuvimos aquella circunstancia nefasta del cierre de la residencia de la Transfiguración del Señor. Cuando fue el cierre de la Transfiguración del Señor y aquí tengo realmente los testimonios y las declaraciones públicas hechas por el Gerente de Servicios Sociales y hechas por la Delegada Territorial en nombre... en nombre de la Junta de Castilla y León, y aquí consta cómo el Ayuntamiento, en mil novecientos noventa y nueve, el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León prometieron la construcción de una residencia pública con terreno donado por el Ayuntamiento en el barrio de Tejares, porque era donde existía el terreno. Y aquí consta cómo el Delegado... cómo el Gerente, don Alberto Prado, y doña Isabel Jiménez, antigua Procuradora de su Grupo Parlamentario, prometieron públicamente en Salamanca la construcción para contrarrestar, e incluso y ya no quiero entrar en eso, porque no es ése el debate le ofrecieron al Director de la Transfiguración, al cura Sergio, le ofrecieron la dirección, por los méritos de su gestión...

(Murmulló.)

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: ...por los méritos de su nefasta gestión, le ofrecieron la dirección. Y él se negó, porque él quería la titularidad que fuera a su nombre.

En consecuencia, aquí dice textualmente cómo Isabel Jiménez, Delegada de la Junta de Castilla y León, y Alberto Prado, Gerente de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, ofrecieron construir en el barrio de Tejares una residencia pública en terrenos del Ayuntamiento, para lo cual la Junta de Castilla y León dedicaría el 70% para su construcción.

En consecuencia, yo reclamo en estas Cortes que se cumpla, por una parte, el compromiso y la promesa electoral hecha también por el señor Lanzarote, Alcalde de Salamanca, hecha por la Junta de Castilla y León, de la construcción de una residencia pública; y, por otro lado, que también se tenga la sensibilidad y se dé respuesta a esa larga lista de espera, que lleva años, de salmantinos que piden una plaza residencial.

Y usted me dice que la Junta seguirá apoyando... Yo, si quiere, para no... con mi capacidad de consenso, que le brindo, a mí no me importa hacer una transaccional que, asumiendo la petición del Grupo Parlamentario Socialista de su Propuesta, añada la suya; porque siempre es la coletilla de... ésa que se le pone a todo: "y que siga potenciando los proyectos...". Pues me parece muy bien, pues que siga, pero que empiece; que empiece en el año dos mil uno a hacer algo que prometió en mil novecientos noventa y seis. Creo que después de todos estos años, creo que es el momento.

Y usted me dirá... y usted me dice... creo que me ha apuntado a la residencia privada; creo que los tiros van por ahí. Y hablaremos de ello, porque ya el Presidente me pone cara de interrogante; y ya hablaremos de ello en la última parte y le diré lo que pienso sobre ello. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Para consumir turno de réplica, tiene la palabra doña Victoria Hernández, con el máximo tiempo de cinco minutos.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente. Solamente para contestar a la señora Procuradora en cuatro puntos que me han llamado la atención.

Lo primero que me ha dicho es que desconozco la realidad. Mire usted, yo no desconozco la realidad...

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: De Salamanca... sería esquizofrénica.

LA SEÑORA HERNÁNDEZ CANDEAL: No, no no, tampoco. Mire usted, yo soy Procuradora, igual que usted, por Castilla y León. La realidad de nuestros mayores es la misma, o muy parecida, o muy similar en toda Castilla y León: en Soria, en Salamanca, en Zamora, en Burgos, etcétera. O sea, no me acuse usted de desconocer la realidad, porque no la desconozco. Luego me dice que usted ha estudiado muy bien la Proposición; yo también, evidentemente, porque es su obligación y la mía, porque para eso estamos aquí.

Y luego dice dos cosas. Usted cambia los datos y los dice como usted quiere. O sea, la población de mayores en Salamanca son setenta y tres mil cuatrocientos treinta y cinco habitantes, existiendo noventa centros, con un total de cuatro mil cincuenta y cinco plazas. Es verdad que usted no nombra los centros privados, porque para usted no existen y así lo dice en su Proposición No de Ley. Usted dice que los servicios tendrán que ser prestados con el máximo de calidad y eficacia, características incompatibles con la titularidad y la gestión privada con fin de lucro. Eso es lo que usted dice. Y, desde luego, nosotros no estamos para nada de acuerdo con esa afirmación, para nada. Es decir, los centros privados pueden prestar los mismos servicios, con la misma calidad que los centros públicos.

Me habla usted de promesas electorales. Pues mire, nuestra responsabilidad, evidentemente, es con nuestros votantes y nosotros cumplimos las promesas electorales y las cumpliremos. Las cumpliremos con el modo de gestión que nosotros creamos que es el más conveniente; no el que usted crea, sino el que nosotros creamos, porque es nuestra responsabilidad, porque son nuestros votantes.

Y para terminar le diré que, al final, lo que sirve es lo que habitualmente se hace. Y lo que está haciendo

ahora la Junta de Castilla y León son muchas cosas en favor de nuestros mayores, y quiero que consten y que usted me escuche.

Vamos a crear más de dos mil quinientas plazas residenciales hasta alcanzar las treinta mil plazas, lo que supondrá una cobertura cercana al 6%. Para ello, se ha aprobado el Decreto 17/2000, que supone una dotación de más de 8.000 millones de pesetas destinados a residencias y centros de día, y nos permitirá crear dos mil quinientas nuevas plazas residenciales, además de mil quinientos puestos de trabajo.

Vamos a incrementar la oferta de plazas públicas, mediante la colaboración con la iniciativa social, es decir, a través de acciones concertadas. Vamos a continuar considerando prioritaria la transformación de plazas de válidos en plazas de asistidos, cuyo número, prácticamente, hemos triplicado desde la transferencia del IMSERSO. También nos proponemos continuar avanzando en el proceso de mejora de la calidad de los centros y de los servicios que en ellos se prestan, adaptándolos a las nuevas necesidades.

Y para terminar, señor Presidente, desde luego, me encanta su ánimo de consenso. O sea, el consensuar para usted es decir: yo mantengo mi proposición sin quitar un punto y, además, añadimos la suya. No, señora Puente. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Victoria. Para consumir un turno de dúplica... ¡Ah!, ya... Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo, tiene la palabra la señora Puente Domínguez.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Puente Canosa.

LA SEÑORA PUENTE CANOSA: Señora Procuradora, para empezar le diré que los datos a los que he hecho referencia -que si quiere se los facilito- son de la Junta de Castilla y León, facilitados por la Junta de Castilla y León.

El número de plazas es facilitado en respuesta escrita -se la puedo facilitar también-, con todas las residencias concertadas por la Junta, la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, a esta Procuradora, con el número de plazas actualizadas -que se lo puedo decir aquí, y si quiere también se las digo, pero no voy a perder el tiempo en hacer una retahíla-: cuatrocientas en total -y muy generosamente-.

Y, por otro lado, ustedes, que gobiernan con mayoría absoluta -que nosotros le reconocemos legítimamente-,

tienen que gobernar para todos. Y tienen que gobernar no sólo para los que pueden pagar 200.000 pesetas por una plaza residencial privada, que yo no dudo que sea de buena calidad, pero también tienen que gobernar con una plaza residencial para los pensionistas; que el 90% de Salamanca y de Castilla y León son de pensiones medias, con cantidades que no pasan de las 70.000 pesetas al mes, y esas personas no pueden ocupar una plaza residencial de 200.000 pesetas en una residencia privada. Por lo tanto, señora Procuradora, ahí empieza la discriminación y la distinta forma de gobernar del Partido Popular y del Partido Socialista, ¿verdad, señora Procuradora?

Por otro lado, señora Procuradora, las plazas concertadas están aquí incluidas y consideradas como públicas. Pero, he aquí que usted no me ha hablado nada, y me habla de temas muy generalizados. Y aquí hay una realidad... -que usted no lo ha dicho y lo ha ocultado maliciosamente-, y aquí hay una realidad, que van a salir a subasta unos terrenos en Tejares, que ya están prácticamente adjudicados -y hasta le podía decir nombre y apellidos del adjudicatario, empresario; y le podía decir porque en Salamanca nos conocemos todos-, está ya... el día diecisiete, para mayor concreción, se llevará a cabo esta subasta de terreno; el Ayuntamiento se lo dará a este empresario con privilegios y ahí se construirá una residencia privada para resolver el problema de los que tienen 200.000 pesetas, pero, en Salamanca... pero no para resolver el problema de los más de mil quinientos que están en lista de espera, que son pensionistas con pensiones tirando a la baja.

Ahí está el quid de la cuestión. Y, para colmo y para más señas, en el Ayuntamiento de Salamanca existe la votación en contra -que no podía ser de otra forma- del Grupo Socialista, en contra de esta determinación del Ayuntamiento de Salamanca. Por lo tanto, incumplimiento de promesa electoral, incumplimiento de compromiso a los salmantinos cuando se cerró La Transfiguración, y discriminación mayor para los que menos tienen. Pueden estar ustedes orgullosos de la solución que han inventado para el problema de la carencia de plazas residenciales en Salamanca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Puente. Concluido el debate... ¿Eh? ¡Ah!, es verdad. Señora Puente, el texto, por favor. De acuerdo, gracias, señora Puente.

Concluido el debate, procedemos a someter a la votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por los señores Procuradores Proponentes. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: cero. Por lo tanto, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 228, presentada por los Procuradores don Jesús Málaga Guerrero, don Cipriano González Hernández, doña María Luisa Puente Canosa y don José Yáñez Rodríguez, relativa a creación de un programa de detección auditiva universal en neonatos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de uno de marzo de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Secretaria. Para la presentación de la Proposición No de Ley tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Jesús Málaga, por un tiempo máximo de diez minutos. Gracias.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Desde hace unos años tenemos a disposición de los servicios de neonatología y de los servicios de otorrinolaringología una prueba con un 99% de fiabilidad, por no decir del 100%, que es la prueba de otoemisiones acústicas. Con esta... con este aparato y con las pruebas que se pueden hacer con él, en diez minutos, una audióloga infantil o una enfermera experta pueden lograr saber si el niño, el recién nacido, tiene una audición normal o si la tiene patológica, si existe una hipoacusia. Se trata, pues, de un aparataje para detección precoz de la sordera que está dando unos éxitos impresionantes en toda... en todo el mundo sanitario.

Hay que tener en cuenta que, aproximadamente, un 1,6 al 6 por mil -dependiendo de las estadísticas que manejen- presentan un problema de sordera en recién nacidos. Y cuando hablamos ya de población de riesgo, estamos hablando de un porcentaje bastante mayor; estamos entre el 2,5 y el 5% de los niños que están en situación de riesgo, sobre todo riesgo neurológico, los que tienen este problema. Estamos hablando siempre de pérdidas superiores a los treinta decibelios; no hablamos de audición infranormal, sino ya hablamos de sorderas e hipoacusias ligeras para abajo, ¿no? -ligeras, medias, severas, y profundas o cofosis-

Tenemos aproximadamente constatado en las distintas estadísticas, incluso las que tenemos publicadas nosotros en nuestro servicio, que el 14% de los niños que tienen retraso de lenguaje tienen, asimismo, sordera; el 2% de los que presentan trastornos de lectoescritura en la escuela y el 33% de niños con deficiencia mental tienen sordera. En términos parecidos a la deficiencia mental estamos en porcentajes en la parálisis cerebral. Aproximadamente, entre el 22 y el 25% de niños nacidos o que tienen un problema que les lleva a un diagnóstico de parálisis cerebral tienen también sordera, entre... he dicho entre el 22 y el 25%.

En los últimos años se está también añadiendo el despistaje, el *screening*, en niños que tienen pérdidas fluctuantes y que pueden tener, sobre todo en los inviernos, pérdidas auditivas por los catarros y que, sin embargo, en verano pueden tener una situación de normalidad auditiva.

Teniendo en cuenta, además, lo que ha supuesto, de cara al futuro, la presencia de audífonos de última generación de imposición temprana, que lleva a... pudiéramos decir a ganancias auditivas casi perfectas, también la existencia de las técnicas de implantación de implantes cocleares que está llevando también a niños con cofosis o con unas sorderas severas y profundas a lograr tener un lenguaje como un normoyente, debido también a que se trata de una técnica barata y fácil y que podría perfectamente solucionarse con un pequeño equipo por cada una de las provincias de la Comunidad, es por lo que proponemos esta PNL, cuyos antecedentes son muy breves, y exponíamos en el Boletín de las Cortes, diciendo lo siguiente:

El Congreso de los Diputados ha aprobado el pasado año una Proposición No de Ley por la que insta al Gobierno de la Nación a elaborar un Plan Nacional de Detección Precoz de la Sordera en el Recién Nacido. En la actualidad existen programas específicos de detección auditiva universal en los neonatos en Extremadura -que fue la primera, en 1994-, después la han seguido Valencia, Navarra, Madrid y Baleares; y creo que se han incorporado últimamente otras tres Comunidades Autónomas.

En Estados Unidos hay programas de *Screening* Universal en diecisiete estados y, en su momento, el Presidente Clinton propuso al Congreso ayudas para financiar ese programa dentro de los programas de Salud Pública.

La exploración con otoemisiones acústicas -del aparato que les hablé antes- a todo recién nacido, y con Potenciales Evocados Auditivos de Tronco Cerebral a los que pasan el primer *Screening*, supone un coste no superior... vamos, oscila entre 3 y 4.000 pesetas por neonato.

Por lo expuesto, formulamos la siguiente Propuesta de Resolución:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la creación de un programa de Detección Auditiva Universal en neonatos en las nueve provincias de la Comunidad".

Quiero terminar diciendo que existen en algunas provincias de la Comunidad, donde ya lo estamos más o menos haciendo, sobre todo con población de riesgo, en los sitios donde tenemos Servicios de Foniatría y Logopedia, concretamente en el Hospital Universitario de

Salamanca y en el Virgen de la Concha, pero... también en Zamora, pero creo que debe ser universalizado.

Es verdad que ya otoemisiones acústicas existen en casi todos los hospitales, lo que pasa es que no se aplican de una manera universal, que es lo que solicito yo, para intentar hacer un *Screening*.

Termino... termino -y ahora, sí-, señor Presidente, disculpe. Si hacemos ya determinación de aminoácidos para detectar los posibles problemas de deficiencia mental en porcentajes mucho más bajos, y lo hacemos ya universal, creo que esto, que tiene porcentajes mucho más elevados, debíamos hacerlo también. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Málaga. Para consumir un turno en contra o en favor, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Santamaría.

EL SEÑOR SANTAMARÍA GARCÍA: Gracias, señor Presidente. Señoría, es para este Portavoz una satisfacción y un orgullo profesional -por ser médico- comunicarle que vamos a aprobar su PNL, su Propuesta de Resolución, en los términos en los que usted la ha planteado. Y ello por varias razones:

En primer lugar, porque estamos de acuerdo con todas las medidas que supongan un avance en la prevención de la sordera infantil. Y ello -como usted ha dicho- por seguir una línea de congruencia con nuestro Grupo Popular en el Congreso de los Diputados, que hace un año -en el año noventa y nueve, finales del noventa y nueve- planteó una Propuesta... una Propuesta de Resolución similar de prevención de la sordera, que fue aprobada por todos los Grupos de la Cámara, por todos los Grupos Políticos que en ese momento, con diferentes enmiendas y diferentes planteamientos, aprobaron dicha Propuesta de Resolución.

En segundo lugar, porque ya la Dirección General de Salud Pública, y, además, está enormemente sensibilizada -como usted conoce- con el problema -como no podía ser de otra forma-, y porque ya venía estudiando la implantación de estos programas de *Screening*, que hasta ahora, hasta ahora, solamente -como usted ha dicho- se hacían en determinados centros y, sobre todo, se hacía -diríamos- de una forma selectiva. Se buscaban aquellos factores de riesgo que... -como usted bien conoce por ser un profesional y, además, estar metido a fondo en el tema- aquellos factores de riesgo que solamente en el cuarenta y cinco... de los niños existía. Es decir, se buscaban a esos factores de riesgo para investigar y realizar estos *Screening* en este tipo de pacientes.

Pero, ¿qué ha ocurrido? Que más del 55% de estos pacientes con sordera infantil neonata no tenían ninguna alteración de riesgo, ningún factor de riesgo que lo justificase.

Y lo hacemos... Por eso ponemos... creemos que tiene que hacerse con carácter universal -como usted ha citado- y en todas las provincias, porque hasta ahora -como usted bien ha dicho- se hacía de una forma... los grandes hospitales de Salamanca y de Valladolid, también otros hospitales, por varias razones.

Yo he tratado de resumirlo, y aunque usted lo ha citado, el señor Presidente me permitirá hacer una breve exposición de cuáles son las razones que en nuestro criterio deben de... deben de tenerse en cuenta para justificar esta aprobación.

En primer lugar, la incidencia. Usted bien lo ha dicho. Aunque no disponemos de datos específicos en nuestra Comunidad, pero, en nuestro entorno y por los datos que tenemos en este momento, uno de cada mil nacidos por una... uno de cada mil nacidos tiene una hipoacusia severa, profunda, y, aproximadamente, un 5 por mil, si se consideran hipoacusias más leves.

En segundo lugar, por la gravedad que esta situación plantea al recién nacido, al niño en general, porque es una discapacidad evidente. Cuando el déficit auditivo se produce en edades tan tempranas de la vida, puede generar, además, restricciones graves en el desarrollo de la comunicación oral, hay déficit de aprendizaje a la hora de realizar la lectura, hay falta de expresión del pensamiento y, finalmente, hay una desigualdad y, por tanto, un aislamiento social en relación con otros niños.

Yo en esto no tengo que... tengo que insistir, porque he vivido una terrible experiencia personal. Y, por tanto, creo que es fundamental y por eso estoy perfectamente concienciado a la hora de plantear este problema.

Pero también es muy importante decir que el beneficio, cuanto antes, cuando el diagnóstico sea mucho más precoz, más beneficio va a obtener ese niño. Y, porque si somos capaces de diagnosticar, hoy disponemos -como usted también ha citado- de un tratamiento eficaz, tanto médico como de rehabilitación, como incluso quirúrgico, con el planteamiento de esa serie de implantes, etcétera, que van a dar un horizonte verdaderamente importante para ese niño.

Desde luego, tenemos algunas diferencias. Usted me habla de las técnicas de *Screening*. Yo no creo que lleguemos a esas cifras que usted ha planteado del 99%. Pero es igual. Es un problema de estadística. Los datos que yo tengo es que las otoemisiones acústicas tienen una sensibilidad entre el 80 y el 86% y una especificidad del 80 al 90%. Pero disponemos también de los Potenciales Evocados del Tronco Cerebral, que ahí sí podemos llegar hasta el 96%. Por tanto, ese *Screening* es una prueba verdaderamente perfecta, y creo que no hay ninguna duda.

Y, por último, en todos estos *Screening* que se hacen generales a la población deberíamos de valorar cuál es el balance del riesgo/beneficio y también el balance del costo/beneficio. Usted ha citado el segundo con clarividencia. Dice que, aproximadamente, la prueba... la prueba de la oto... otomisiones acústicas viene a costar aproximadamente 500... entre 500 y 2.500 pesetas, y cada prueba de Potenciales Evocados entre 2.500 y 7.500 pesetas. Es decir, que es una cifra verdaderamente pequeña, ridícula para obtener un beneficio importante.

Y, al mismo tiempo, también que... el tema del riesgo/beneficio, pues, no supone ningún riesgo para el niño; es decir, que aquí no tenemos que correr ningún problema de secuelas o problemas de aplicar una radiación o aplicar otro tipo de exploraciones, sino que el riesgo/beneficio en este caso es del 100%.

Por tanto, nosotros creemos, por estas razones... y otras muchas que por la premura de tiempo no voy a citar... nosotros tenemos que aprobarle esa Proposición No de Ley, esa Propuesta de Resolución, en los términos que usted la ha planteado; pero también dejando constancia en esta Cámara de la complejidad del problema en función de los medios materiales y profesionales. Todavía no estamos al 100% en la Comunidad, pero eso es por lo que tenemos que luchar; y, sobre todo, por las dificultades que muchas veces entraña el implantar un programa de detección universal, sobre todo ponerlo en marcha desde el inicio en todos los hospitales y en toda la Comunidad. Y también por un problema añadido, y es la relación estrecha que tiene que existir entre el Insalud y la Junta de Castilla y León; es decir, no solamente la Junta está embarcada en este proyecto, sino que la colaboración entre ambas instituciones tiene que ser muy estrecha. Pero yo creo que con buena voluntad se va a poder llevar a cabo.

No tengo nada más que decir. Decirle que estamos totalmente de acuerdo, que nuestro Grupo le va a votar favorablemente -como le he dicho-. Y nada más, pues... estar totalmente a su disposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Santamaría. ¿Desean los Grupos consumir un turno? Para cerrar el debate, tiene la palabra, entonces, el señor Málaga.

EL SEÑOR MÁLAGA GUERRERO: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Portavoz del Partido Popular, que conozco su sensibilidad y su conocimiento del tema. Y es muy distinto cuando se habla conociendo los temas que cuando, pues, tenemos que estudiarlo, aunque lo estudiemos a fondo y es un tema ajeno, ¿no?

Yo quería -para terminar- hacer una serie de reflexiones en alto, puesto que es un tema profesional del que vivo, ¿no?, desde hace muchos años.

Una de las cosas importantes es que no solamente necesitamos detectar los casos de sordera -que ahora tenemos posibilidad-, sino hacer un seguimiento. Y, entonces, ese diagnóstico temprano lo que nos lleva es a que un niño neonato podemos decir que tiene una sordera profunda o severa, y a través de las técnicas que tenemos, incluso de implantes cocleares, podemos hacer que ese niño que antes quedaba sordomudo, ahora pueda ser un niño que hable como cualquiera de nosotros. Eso es verdaderamente lo que antes se hacía como milagro, que ahora se hace a través de la ciencia médica, ¿no? Y eso en una Comunidad en la que en estos momentos estamos haciendo... en Salamanca hacemos, aproximadamente, todos los años entre dieciocho... diecisiete/dieciocho implantes cocleares; en Valladolid hacen uno o dos, pero... o sea, que hacemos, aproximadamente, unos veinte implantes cocleares en la Comunidad. Y supone que son unos veinte niños que antes iban a engrosar el grupo de niños sordomudos, que ahora van a ser niños como cualquiera de nosotros.

La segunda reflexión que quiero hacer es que... y eso yo creo que tenemos que hacer un esfuerzo -y yo le pediría al Portavoz que hable con la Consejería en este sentido-: esto conlleva un seguimiento de estos niños; o sea, no hay que diagnosticarlo y después dejarlo, sino sabemos como médicos que una vez que diagnósticas tienes que hacer un seguimiento. En este caso el seguimiento es... debe ser, además, muy estrecho.

Y llama la atención como todavía en la Comunidad Autónoma, de las ciudades grandes que tenemos Foniatría... -está el Hospital Universitario de Salamanca, está Valladolid, está Zamora-, pero es curioso que en dos grandes ciudades, como son Burgos y León, de la Comunidad todavía no tengan Servicio de Foniatría, ¿no? Entonces, yo creo que eso sería importante de cara a la creación, de cara al seguimiento. Porque lo que va a venir a continuación es el diagnóstico temprano de todos estos pacientes, y después, claro, es hacer un seguimiento que -como les digo- tiene que ser un seguimiento muy estrecho y muy...

Agradecerle las palabras que ha dicho. A mí me parece que son palabras no solamente sentidas, sino de conocedor del tema. Y decirles que quien va a agradecer esto de una manera clara es todo el colectivo de sordos que... de padres de niños sordos, sobre todo, que están muy sensibilizados con este tema. Y nos añadimos como Comunidad al grupo de cabecera de Comunidades Autónomas de España y al Congreso de los Diputados, que han pedido expresamente que se trate este tema.

Miren ustedes, tal como vemos nosotros las cosas -y con esto concluyo-, calculamos que, aproximadamente, en unos cuantos años -diez, doce, quince años- puede haber cambiado tan espectacularmente el panorama del mundo de los sordos que incluso puede pasar a la historia todo aquello que hemos conocido hasta ahora del mundo

de la sordomudística, ¿no?, de la sordomudez, porque puede, realmente, haber pasado a tiempos peores en este sentido, ¿no?

Por lo tanto, yo creo que lo que hacemos hoy es un paso adelante en la medicina preventiva y, lo que es más importante, en el futuro de estos colectivos que antes estaban condenados a una incomunicación con el resto de las personas. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señor Málaga. ¿Se puede aprobar...? Concluido el debate, ¿podemos aprobar por asentimiento dicha Proposición No de Ley? Se aprueba. Queda aprobada.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Vicepresidenta se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): **"Proposición No de Ley 233-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a estudio sociológico de emigrantes castellanos y leoneses mayores de sesenta y cinco años residentes en otros países, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número cuarenta y cinco, de uno de marzo de dos mil"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Vicepresidenta. Para presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña María Begoña Núñez, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señor Presidente. La emigración es un hecho social que ha afectado a una gran parte de la población y de las Regiones españolas, y de un modo especial a nuestra Comunidad Autónoma.

Desde mil ochocientos ochenta y dos a mil novecientos treinta y seis, el flujo migratorio español a Iberoamérica fue de gran importancia, manteniendo de un modo permanente un saldo positivo año tras año, superando en alguna etapa la cifra de cien mil emigrantes.

Desde el inicio de la década de los cuarenta hasta los primeros años de los sesenta se mantiene un flujo de salidas a América de casi veinte mil emigrantes por año. Al mismo tiempo, se inició una corriente migratoria hacia los países centroeuropeos, que, con la estabilización económica de mil novecientos cincuenta y nueve, adquiere un incremento considerable -emigración masiva-, con una media de setenta mil salidas por año a lo largo de la década de los setenta.

A partir de mil novecientos setenta y tres, con la crisis del petróleo, se paraliza el flujo emigratorio de españoles

y se inicia un gran número de retornos a España, incrementándose a finales de los setenta con el regreso definitivo de gran número de españoles exiliados. No obstante, una parte considerable de estos emigrantes españoles se asentaron definitivamente en otros países: unos porque se integraron plenamente en ellos; y otros porque, por circunstancias personales, sociofamiliares y económicas, no pudieron afrontar su retorno a España. Entre éstos, se encuentra un considerable colectivo de castellanos y leoneses, muchos de los cuales padecen situación de necesidad por edad, enfermedad, invalidez permanente y falta de recursos económicos, no valiéndose por sí mismos para la realización de las actividades de vida diaria, necesitando ayuda para las mismas. Existiendo a la vez -parte de éstos que estamos hablando- españoles emigrantes mayores castellanos y leoneses, que, disfrutando de buena salud, carecen de las condiciones adecuadas que les garanticen una buena calidad de vida.

Es, por tanto, necesario que por parte de nuestra Comunidad Autónoma se tenga en cuenta al mencionado colectivo de personas mayores de castellanos y leoneses que viven en el extranjero y que han contribuido a la promoción de nuestra cultura y al desarrollo económico de nuestro país, y que actualmente necesitan de nuestra solidaridad.

Por ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que realice un estudio sociológico de los emigrantes castellanos y leoneses mayores de sesenta y cinco años que actualmente residen en otros países, analizando sus condiciones personales, sociofamiliares y económicas".

Con los resultados obtenidos de este estudio, aprobar un Plan de Actuación para los mismos que contemple: la protección social básica o la ampliación del nivel de protección social mediante ayudas asistenciales; un programa de acogida de ancianos en instituciones y centros de día potenciadas por la Junta de Castilla y León; la extensión de los viajes del Club de los 60, estableciendo un cupo de plazas totalmente gratuitas para aquellos que no puedan absorber su coste; y programas de apoyo al retorno de castellanos y leoneses mayores de sesenta y cinco años que se encuentren en situación de abandono y de extrema necesidad. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Begoña. Para consumir un turno en favor o en contra, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, doña María Dolores Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señoría, voy a consumir este turno en contra, como su propio nombre indica, en contra, para no aceptar la Proposición No de Ley en base a las consideraciones que voy a exponer a continuación y que

demonstrarán la inviabilidad de este... de esta Proposición No de Ley.

En primer lugar, ustedes plantean la realización de un estudio sociológico y, sin esperar las contestaciones, las respuestas, los resultados de este estudio, ya nos están diciendo el plan que tenemos que hacer. Entonces, pues no sé para qué queremos hacer un estudio, si ustedes ya conocen lo que habría que realizar.

Estamos seguros que no se nos ocultan las grandes dificultades que... que... sobre todo materiales, para realizar un estudio como el que proponen, desde la Administración de una Comunidad Autónoma, y que son evidentes si tenemos en cuenta que nos estamos refiriendo a un colectivo de personas que, por definición, pueden estar en cualquier parte del mundo.

También sería, claro... es decir... está dándome la razón la señora Pérez-, también sería de gran dificultad el diseñar la muestra del estudio y de resaltar necesariamente la práctica imposibilidad de llevarlo a cabo desde la Administración Autonómica, sea cual fuere la muestra... la metodología que se plantee. Creemos que sería casi imposible el contactar con las personas objeto del trabajo de campo que habría que hacer y que se debería de basar... y en el que se debería basar dicho estudio: si son emigrantes que están en cualquier parte del mundo, no creo que fuera muy fácil poderles localizar. Teniendo... tenemos que tener en cuenta lo dificultoso que sería entrar en contacto con estas personas; y, sobre todo, por el amplio margen geográfico en el que podemos estar.

Y, por lo tanto, no sería factible la realización de estudios cualitativos -como entrevistas abiertas o semiestructuradas-, simplemente porque no vamos a tener acceso a las personas con las que queremos saber su situación.

En cuanto a los estudios de tipo cuantitativo, pues nos iba a pasar lo mismo: la imposibilidad de entrar en contacto con una muestra significativa de estas personas lo suficientemente grande para podernos demostrar lo que queremos hacer.

En definitiva, sería materialmente imposible lo que se propone, con un ámbito mundial, no ya desde Castilla y León, sino desde la Administración de cualquier Comunidad Autónoma. Por lo tanto, nosotros rechazamos la Proposición No de Ley. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Ayúcar. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra doña María Begoña.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Sí, señor Presidente. A usted le han dicho en la Consejería: "tú di que no, y no entres en más historias; y entonces, pues, invéntate lo que quieras, y entonces hemos dicho: pues bueno, es que es imposible".

O sea, hoy en día estamos hablando de Internet, de no sé qué... En la era de las grandes comunicaciones nada es difícil, señora, nada es difícil si se tiene voluntad de hacerlo, nada es difícil. Y le voy a demostrar por qué.

Mire, primero, yo creo que es necesario hacerlo. Primero, le voy a decir por qué es necesario hacerlo y luego le voy a decir por qué se puede hacer, cómo se puede hacer. Eso es necesario hacerlo, porque, mire, no estamos hablando de personas castellanos y leonesas que se fueron a hacer las Américas, ni estamos hablando de compatriotas que siglos... hace cinco siglos se fueron a conquistarla; hablamos, fundamentalmente, de hombres y mujeres que perdieron una guerra muchos de ellos, pero que ganaron la batalla de la vida, que tuvieron que huir de la muerte en España.

Hablamos de hombres y mujeres que por estas circunstancias -que se tuvieron que exiliar- y por otras, económicas y sociales, tuvieron que dejar todo y buscar la oportunidad de rehacer su vida fuera de su lugar.

Con este exilio que se produjo, sobre todo en los años cuarenta -simplemente a Méjico se fueron cuarenta mil castellanos y leoneses... cuarenta mil personas, no castellanos y leoneses, de toda España-, con este exilio y esta emigración hemos perdido un gran bagaje cultural muy importante, y yo creo que es hora de su reconocimiento.

Mire, en el año ochenta y seis, aquí, en nuestra Comunidad Autónoma, cuando gobernaban los socialistas, se creó una Ley, la Ley 5/86. En la Ley 5/86 se reconocía, dentro de la Exposición de Motivos, "la magnitud y consecuencia de la emigración producida en los territorios que forman nuestra Comunidad Autónoma, que hacen de éste uno de los fenómenos más importantes y representativos de la evolución democrática a lo largo del siglo XX". Esto lo decía: "la evolución demográfica".

Y después decía que, como consecuencia directa de este fenómeno, ha sido la despoblación de nuestra Comunidad Autónoma y que se han tenido que ir a otras naciones.

La Ley de Comunidades Castellanos y Leonesas asentadas fuera del territorio de la Comunidad de Castilla y León -que es el título de la Ley 5/86- tenía como finalidad la adopción de medidas oportunas para garantizar a todos los castellanos y leoneses residentes en otras nacionalidades y regiones de España el reconocimiento de su origen, así como el derecho a colaborar y compartir la vida social y cultural de Castilla y León.

En el Artículo 5 de dicha Ley indica que "la Comunidad de Castilla y León promoverá la participación de los castellanos y leoneses no residentes en ella y creará cauces de recíproca comunicación y apoyo que haga efectiva su participación en la vida social y cultural de Castilla y León". Estoy leyendo textualmente lo que dice

el Artículo de la Ley. "Promoverá..." -asimismo dice este Artículo- "...la celebración de convenios y acuerdos de colaboración en materia social, asistencial y cultural".

Luego esto lo decíamos en el año ochenta y seis -en el año ochenta y seis ya se decía esto-, y usted, ahora, en el año dos mil uno, me dice que es materialmente imposible hacerlo.

Por lo que me estaba diciendo... o sea, de esta Ley, el Partido Popular cuando ha entrado en el Gobierno no ha hecho absolutamente nada, no... no ha hecho nada. No sabemos -yo no sé si está comprendido en la Ley; por lo que usted me ha dicho, no se está cumpliendo-, no sabemos qué comunidades castellanas y leonesas que están fuera de nuestros países están registradas; no sabemos si la Junta de Castilla y León ha instado al Gobierno Central -como dice esta Ley- a que se ponga en los acuerdos que hace, internacionales, el Estado con otros... con otros países, a que se ponga todo lo que decimos en esta Ley. Pero, como le estaba diciendo, no estamos haciendo nada.

Y mire, no le estamos pidiendo ningún despropósito ni nada imposible; le voy a demostrar que se... que se puede hacer. Y, si no, que no vaya el señor Lucas, como ha ido a Cuba, y ya no les ha ofrecido lo que nosotros pedimos aquí, les ha ofrecido casi hasta una pensión. Es muy bonito ir allí y decir a nuestros emigrantes, a nuestros españoles que están en Cuba, y decirles "no se preocupen, les vamos a dar todas las facilidades, y casi una pensión y no sé cuántas cosas más". Qué bien queda reflejado como titular en la prensa, queda muy bonito. Estamos un poco hartos ya de titulares de prensa. Los castellanos y leoneses, y sobre todo nuestros emigrantes -que es hora de que se les reconozca y es hora de que se haga justicia social-, lo que quieren es que se lleven a cabo una serie de actuaciones, o por lo menos que se vea un mínimo de interés; y no que, por lo que está visto, no se ve ningún mínimo de interés.

Mire, el estudio sociológico se puede hacer perfectamente. ¿Para qué tenemos las Embajadas y el Agregado de la Emigración en las Embajadas? Si es que a lo mejor no tienen; si es que lo mejor es dirigirse a las distintas Embajadas de distintos países. ¿O cómo se dirigió el Presidente Lucas a los emigrantes cubanos? ¿O a lo mejor es que eran de Cuba y no sabían que eran de Castilla y León? Dice que no lo sabe, que son muchos. Para algo tenemos los cauces, hombre; estamos en el siglo XXI, para algo tenemos los cauces.

Y después, lo que decimos es que se haga este estudio. Y, según lo que se saca de este estudio -no estamos hablando para todos, para los que tengan más necesidades-, que la Junta de Castilla y León ponga algo de su parte, a través de los acuerdos que haga el Estado, o ella misma, que lo puede hacer perfectamente. Y si no...

aparte de que es necesario, si no, que no lo... no lo prometa.

Mire, una protección social básica o la ampliación a nivel de protección social mediante ayudas asistenciales, se puede hacer perfectamente. ¿El cauce? Las Embajadas. Se puede hacer perfectamente.

En el año noventa y cuatro, el Estado creó un convenio de colaboración con Méjico para el tema de las pensiones de nuestros emigrantes que estaban allí de igualar las pensiones. Entonces, tampoco sabrían los que estaban, y se hizo. Pero si es que se está haciendo desde el Estado; los que no estamos haciendo nada es nuestra Comunidad Autónoma. Ahora seguro que desde el Estado tampoco se está haciendo nada, ahora seguro que también es imposible hacerlo. En el año noventa y cuatro se hizo con Méjico, que es donde más emigración había.

Después decimos: un programa de acogida de ancianos allí. Claro, la Junta no puede colaborar con los distintos países. Es decir, hay personas que son mayores que no pueden retornar a España, que no tienen medios. ¿No podemos colaborar la Junta de Castilla y León? Si es que... ¿las fórmulas? Búsquenlas; pero, vamos, a mí no me parece... o a través de un estado de colaboración, o a través de los propios países a través de las embajadas. Es decir, bueno, estas personas, que ya no pueden salir, que han asentado su vida allí y que no tienen medios ni para poder vivir allí dignamente ni para retornar a España, vamos a colaborar con ellos. Que es que es hora de hacer justicia social con estas personas, Señoría, y eso es lo que necesitamos.

Después decimos que la extensión de los viajes del Club de los 60. Se está haciendo a través del IMSERSO -usted lo sabe, de los viajes del IMSERSO se están haciendo-, que emigrantes que están en otros países vengan a España. ¿No lo podemos hacer a través del Club de los 60? ¿Por qué no?, ¿por qué no? Porque no se quiere, no es porque no se pueda.

Y luego, programas de apoyo a las personas que tienen más de sesenta y cinco años y que quieren... y que están en una situación de abandono y se les puede retornar a España. ¿Por qué no se puede hacer? Se puede hacer todo. Y no estamos pidiendo grandes cosas; estamos pidiendo un poco, un poco de todo lo que se puede hacer. Y si no se hace, ya le digo, es porque no hay voluntad política de hacerlo, no por todo lo que usted me ha contado; materialmente imposible, es lo que me ha venido a decir. En el siglo XXI no se puede decir nada que sea materialmente imposible, cuando se ha estado haciendo años atrás. Hoy no se puede venir con eso. Hoy se puede decir: "mire, no tenemos ninguna intención; el Presidente Lucas allí se coló, lo dijo muy bien, pero no se tiene ninguna intención de hacer nada". Y queda mejor, y no hablarnos de que materialmente es imposible. Eso no se puede decir en la era en que estamos. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Begoña. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra la señora Ayúcar.

LA SEÑORA RUIZ-AYÚCAR ZURDO: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Núñez, no se tiene usted que enfadar, porque es que, además, ahora está hablando de cosas totalmente distintas de las que ha expuesto usted en la Proposición No de Ley. Es que usted en la Proposición habla de un estudio y ahora ya está hablando de una serie de cosas que en ningún momento las ha mencionado. Y, además, como es muy normal algunas veces en otras Proposiciones No de Ley del Partido Socialista, saliéndose de los cauces de las competencias de la Comunidad.

Efectivamente, hay convenios internacionales y los está habiendo; los hubo cuando... cuando la época socialista y los sigue habiendo ahora. Y esos convenios que pertenecen, que corresponden a las competencias de la Administración Central son los que deben de llevar el cauce, pero no la Comunidad, sino la Administración Central.

Como el IMSERSO. El IMSERSO usted sabe -como yo- que depende también de la Administración Central. Luego a mí me parece muy bien que ellos hagan lo de los viajes del IMSERSO como lo están haciendo, porque es a quienes les corresponde. Y si en el año ochenta y seis hicieron ustedes esa Ley, ¿por qué no la pusieron en marcha y ya hicieron todas las cosas que usted me cuenta? ¿O qué pasa, que ustedes lo hicieron y luego ya se dejaron de hacer?

Mire, señora Núñez, yo entiendo que la Ley de Acción Social y Servicios Sociales dice que la Comunidad de Castilla y León acatará... vamos, acatará... hará los servicios sociales de todos aquellos que son naturales o residentes en la Comunidad... en el campo geográfico de la Comunidad de Castilla y León, y los inmigrantes, los que vienen. Toda la cuestión de inmigrantes es cuestión del Gobierno Central.

Pero es que, además, nosotros estamos colaborando; y, de hecho, mucha gente se ha dirigido a la Comunidad para residencias, para gente que quiere venir, y venir a las residencias de la Junta; y algunos de ellos están ingresados... están ahora mismo viviendo en residencias de la Comunidad, porque se les ha facilitado. Igualmente, todos aquellos que vuelven tienen los mismos derechos que los que estamos.

Usted pide en la PNL un trabajo que es muy difícil de hacer, y luego ya sale, pues, por lo que le conviene decir para... no sé, pues un poco, también, para querer demostrar que nosotros no queremos hacer nada, cuando nosotros lo estamos haciendo todo y ustedes, que hicieron la Ley, luego no la desarrollaron. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Ayúcar. Para cerrar el debate, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña María Begoña Núñez.

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Mire, casi si lo llega a haber dejado en lo de antes, pues casi había quedado mejor. Vamos a ver.

Cumplir la Ley. Le estaba hablando de una Ley del ochenta y seis. No sabía ni que existía, porque luego me habla de la Ley de Acción Social; esta Ley de la que le estaba hablando no es la Ley de Acción Social, es la Ley 5/86. En un año... en un año... en un año se pusieron las bases, en un año, en un año -del ochenta y seis al ochenta y siete se pusieron las bases-, y se hizo el Reglamento de la Ley. ¿Qué se ha hecho después? ¿Qué se ha hecho? Me dice: "No lo hicieron ustedes y quieren que lo hagamos nosotros". Pues es que si en un año, después del año ochenta y siete, ya no han hecho nada, pues mire, casi se quedan en su casa. Dígame que no sabía que existía esta Ley. Y esta Ley dice lo que hay que hacer. Que esta Ley se tenía que haber profundizado a lo largo de los años mucho más. Pero pone las bases y se hizo el desarrollo de la Ley, el Reglamento. Luego pone las bases; lo que pasa es que después no se ha hecho nada.

Y esta propia Ley dice que los convenios de colaboración que haga el Estado con otros países, la Junta inste a que se pongan todas estas medidas. Y sólo nos faltaba que los que vienen aquí... no digan que se les trate y que tienen derecho a una residencia. ¡Sólo nos faltaba eso! Es que son castellanos y leoneses, y esta Ley les dice... lo primero que les dice es reconocerles que son castellanos y leoneses.

Me habla de los viajes del IMSERSO, que es la competencia, que es la competencia. Si es que me habla de cosas que es que... me parece... Luego dice que no me enfade -es mi carácter-. Pero bueno, pero si es que, al final, casi me tengo que... Que me dice que es la competencia de la Administración Central traerles. Y, al final, nosotros lo que estamos haciendo aquí es una duplicación, porque también la Administración Central saca los viajes del IMSERSO para todos los españoles. ¿Por qué los saca la Junta de Castilla y León para los castellanos y leoneses? Pues no, si es que es la competencia del IMSERSO y ya les llevan en el IMSERSO a Benidorm. ¿Por qué les lleva también la Junta de Castilla y León? Porque la Junta de Castilla y León, aparte de la Administración Central, quieren que los castellanos y leoneses vayan por ellos. ¿Por qué no lo pueden hacer con los emigrantes, eh? ¿Por qué? ¿Por qué, entonces, ahí queda el Presidente Lucas muy bien diciendo lo que dijo en Cuba? Que diga: "No, miren, yo... a mí no me cuentan nada; díganse al señor Aznar. Ustedes a mí no me cuenten nada porque yo no tengo la competencia", cuando esta Ley dice que sí que la tiene. Luego no me

hable de competencias, hábleme de voluntad... de voluntad política.

Mire, lo que sólo les interesa de los castellanos y leoneses... los emigrantes castellanos y leoneses de aquí son los votos, y por eso cuando vamos allí largamos no sé qué, porque es lo que les interesa. En la carta individualizada, luego, eso; pero, luego, voluntad política de querer hacer las cosas, nada de nada. Y eso me parece penoso, o sea, me parece penoso. Dígame otros argumentos, dígame que no se puede, dígame que simplemente van a intentar realizar el estudio y luego, cuando veamos las necesidades que hay, veremos cómo hay que actuar y si se puede. Yo en eso hubiera estado de acuerdo, hubiera estado de acuerdo, porque dice: bueno, hay una voluntad, por lo menos, de ponernos a estudiar cómo están los castellanos y leoneses de allí, en base a esta Ley, cómo están, ¿eh? Y si están registradas las comunidades castellanas y leonesas que viven en otros países; vamos a ver si están registradas. Vamos a hacer un estudio y vamos a hacer un seguimiento; y después de hacer este estudio, ¿eh?, vemos hasta dónde podemos llegar. Yo le hubiera admitido esa enmienda. Lo que no puede venirme es... decir: "Bueno, si es que es materialmente imposible. Que lo haga el Estado, que es el que tiene... y, si no, que lo hubieran hecho ustedes en un año". Pues vale.

Pues mire cómo ha quedado. Me parece que tenemos que ser un poco más serios a la hora de defender las cosas, y tratar de ver hasta dónde podemos llegar, nada más. Pero, por lo menos, poner un granito de arena.

Y lo que se ve con todo esto... que la culpa no es suya, que a usted le encantaría aprobarlo. Si ya lo sé, yo lo sé. Lo que pasa es que en la Consejería: "Tú nada, tú... si vamos a aprobar eso; tú, de eso, nada. Entonces, sal como puedas". Y, ¡hala!, ahí te quedas con el embolado. Es verdad, es que es así.

Entonces, aquí la culpa el que la tiene es el Gobierno y el Grupo Popular, por supuesto, que le está refrendando, de que no hay voluntad política.

Mire, es sólo hacer un reconocimiento a estas personas y hacer justicia social con ellos. Es hora de llegar a una igualdad de trato. Y con la poca voluntad, o la nula -no la poca, sino la nula- voluntad de la Junta de Castilla y León, aun con todas las palabras que digan por ahí, pues, no se va a poder hacer. A lo mejor tenemos que ir a hablar con el señor Lucas, como nos pasó con el tema de los... de los presos, ¿eh? Que nos dijeron que no y luego Lucas y dijo: "quieta, quieta, que sí". Entonces, a lo mejor tenemos que ir a hablar con él para presentar otra Proposición No de Ley que nos diga...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Doña Begoña, le ruego que vaya...

LA SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ: Me parece penoso. He terminado, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña Begoña. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley debatida. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Abstenciones: ninguna. Queda, por lo tanto, rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Vicepresidenta se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): "**Proposición No de Ley 235-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a publicación mensual de las puntuaciones de los solicitantes de ingreso en residencias para personas mayores o en centros de día, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 47, de siete de marzo de dos mil**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, señora Vicepresidenta. Se ha presentado a esta Proposición... Para presentar... para presentar... la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señor Presidente. Buenos días. El Grupo Parlamentario Socialista trae hoy aquí un tema que significa transparencia en los servicios públicos. Las plazas que la Junta tiene en este momento son tres mil cuatrocientas propias y mil seiscientos cincuenta y ocho en concierto. El acceso a estas plazas es importante para los ciudadanos de Castilla y León, que mantienen una lista de espera alrededor, en los últimos años, de las seis mil quinientas personas.

Evidentemente, esto es una cantidad importante, y aunque, poco a poco, vayan accediendo a las residencias, sin embargo, el criterio con el que se hace forma parte de la picaresca, en muchos casos, y, en otros casos, de lo que podríamos decir, incluso, tráfico de influencias.

Estas plazas, que lo mismo pueden ser para válidos, para asistidos, para psicogerátricos o jornadas en hospitales de día... perdón, en centros de día, son importantes para los ciudadanos de Castilla y León; son importantes para las personas que quieren acceder a ella por su edad, pero también son importantes para que las familias puedan liberarse, en algunos momentos -en el caso de los centros de día, o de una manera más franca-, de problemas que vienen suponiendo una carga para las familias, y sobre todo para las mujeres, que son las que, normalmente, atienden estos casos. Desde luego, también son muchos los ancianos que viven solos y que, sin tener una familia cercana, necesitan una plaza de una manera importante.

Las necesidades de plazas son más graves en tres provincias de la Comunidad Autónoma: Burgos, Valladolid y Salamanca. Entre las tres tienen... la lista de espera de ellas, de estas tres provincias, supone el 50% de la lista de espera total.

En cualquier caso, la lista de espera debe gestionarse de una manera transparente y debe gestionarse de una manera que evite los puntos de vista que en este momento muchos ciudadanos tienen sobre el manejo que se hace de la lista, que es un criterio que no es de justicia social, sino más bien un criterio que en algunas... en algunos casos depende, pues, del caciquismo, del conocimiento de las personas que determinan quién entra, etcétera, etcétera.

Así pues, con el criterio que... para mantener el criterio de transparencia es por lo que el Grupo Socialista pide que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a que, de forma mensual, en las oficinas de las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales se publique la relación ordenada de las puntuaciones de los solicitantes de ingreso en plazas de residencias para personas mayores o en centros de día dependiendo de la Junta de Castilla y León. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SAINZ GARCÍA): Gracias, doña María Teresa Rodrigo. En representación... Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Popular con el número 573 del Registro de Entrada. En representación del Grupo Parlamentario Enmendante, tiene la palabra el señor Monsalve, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Señora Rodrigo, habla usted, en un principio, de transparencia. Transparencia, ya verá como, a lo largo de mi intervención, con las argumentaciones que le voy a dar, va a ver cómo el Grupo Parlamentario Popular lo que quiere es transparencia en este sentido.

Sí que quiero hacer algunas consideraciones generales con relación a los Antecedentes de la Proposición No de Ley. Y, en primer lugar, decir que es evidente que si en Castilla y León la lista de espera es un problema, lo es bastante menor que en otras Comunidades Autónomas, ya que se encuentra por delante la nuestra en cobertura para plazas residenciales, ya que -como Su Señoría bien conoce y bien sabe- superamos el 5% que actualmente recomienda la OMS, la Organización Mundial de la Salud.

En segundo lugar, conviene reiterar, en cuanto a lo que es la dotación de las plazas: nada tiene que ver en Castilla y León, porque sea una Comunidad que tiene mayor esperanza de vida, que exista un elevado número de personas mayores. En ese... con relación a este tema, estamos por delante, también, del resto de España en lo que son el número de plazas residenciales por cada cien

habitantes. Que esto quiere decir que cien personas mayores son las mismas, estén en la Comunidad que estén.

En tercer lugar, la lista de espera en Castilla y León, que los Antecedentes de su Proposición recoge, la cifra en seis mil cuatrocientas ochenta y dos personas. Sabe perfectamente que se ha reducido progresivamente desde que se asumió... asumimos las transferencias de la Comunidad, es decir, las transferencias del IMSERSO se ha rebajado casi en mil personas, ya que si en el año mil novecientos noventa y seis el número era, aproximadamente, de unas siete mil doscientas cincuenta personas -como le he dicho antes-, ahora son casi mil menos las que cifra... la que se cifra en la Proposición No de Ley, en los Antecedentes de su Proposición No de Ley.

Además, cabe decir también que la media de las puntuaciones de las personas que se encuentran en lista de espera ha descendido. Y esto ¿qué significa? Pues esto significa que el nivel de necesidades no atendidas hasta la fecha se está reduciendo.

También, desde que se han producido, desde que se produjeron las transferencias de las competencias en esta materia los casos que hay, los casos que con mayor necesidad se atienden con gran rapidez; además se accede a esta plaza en un plazo aproximadamente de unos dos meses.

En cuarto lugar, y sin perjuicio de lo que ya hemos señalado, sería oportuno, acaso, distinguir en lo que es una lista de solicitud y la lista de espera. Y me voy a explicar. No todas las personas que solicitan una residencia reúnen las condiciones necesarias o las características necesarias para considerar que este recurso es adecuado para ellas.

En la actualidad, como bien sabe, cualquier persona que haya cumplido los sesenta años en nuestra Comunidad puede solicitar una plaza residencial propia o concertada con la Gerencia de Servicios Sociales, y esto hace que muchas de las solicitudes permanezcan indefinidamente en lista de espera; además, pudiendo utilizar otros recursos alternativos a la institucionalización, como es los servicios de ayuda a domicilio, la teleasistencia, y las estancias diurnas. Así, decirle también que, según los cálculos efectuados, más de un 50% de las personas que solicitan ingreso en plazas de válidos no reúnen las condiciones necesarias; son cálculos técnicos que se han efectuado, igual que en torno a un 45% de los solicitantes de plazas de asistidos.

En este sentido, igualmente, también es significativo resaltar o señalar que en el momento en el que los posibles beneficiarios se les realiza una oferta concreta para ingresar en un centro, se produce en torno a un 30% de renunciaciones. El establecimiento de una puntuación mínima para que la solicitud permanezca en lista de reserva -como

viene haciéndose, además, en otras Comunidades, y está previsto en la normativa reguladora en fase de elaboración contribuirá a facilitar, según nuestra opinión, la derivación a otros recursos más idóneos y a lograr una visión real del tiempo de permanencia en lista de espera.

En definitiva, señora Presidente... señor Presidente, estando a punto de aprobarse la norma reguladora a la que ha hecho mención, hemos considerado oportuno presentar la siguiente Enmienda de Sustitución, que a continuación paso a leer:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la información a los solicitantes acerca de las puntuaciones necesarias para el ingreso en centros de personas mayores y de las posibles modificaciones en la puntuación inicialmente asignada, todo ello conforme al baremo establecido". Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): Gracias, señor Monsalve. Para consumir un turno en contra o a favor de la Enmienda, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Teresa Rodrigo, por un tiempo máximo de diez minutos.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Gracias, señora Presidenta. Creo que en toda su exposición me trata de decir que las plazas que hay en Castilla y León son suficientes para nuestras necesidades. Yo creo que eso no es real; es decir, que los *ratios*, aquí como en otras ocasiones, hay que ponerlos en lo que de verdad nos toca vivir y, sobre todo, y más importante, en lo que los ciudadanos esperan de nosotros. Y los ciudadanos esperan de nosotros que demos solución a sus problemas, no que les digamos que estamos mejor que la media de la OMS, o incluso mejor que la media del país; porque la media del país no tiene tampoco el grado de envejecimiento que tenemos nosotros, ni el grado de aislamiento que tienen nuestras personas mayores, con la mayor parte de los hijos viviendo fuera de la Comunidad por motivos de trabajo.

Desde luego, posiblemente hoy las peticiones serían de alrededor de nueve mil, pero, incluso contrastando los datos de mejora que supuso el paso del IMSERSO a la Comunidad, vemos cómo se ha estabilizado por encima de las seis mil peticiones en los años posteriores, según datos que tengo de la propia Junta. Es decir, en cualquier caso, mucha lista de espera para que nuestros ancianos y nuestras personas mayores estén satisfechas. Si además tenemos en cuenta que las edades en las que nuestros mayores quieren entrar en las residencias son, en su mayor parte, entre los setenta y cinco y los ochenta y cinco años, que supone prácticamente el 50%, es una edad lo suficientemente importante como para que no nos sintamos satisfechos de lo que hay en este momento e intentemos mejorarlo.

Y dentro de la mejora es por lo que nosotros hoy pedimos la transparencia en las listas, que no entramos en ninguna otra cuestión de fondo más importante. Y nos presentan una alternativa que, desde luego, es insuficiente, porque, como en tantas otras ocasiones, lo que viene a decir es que, bueno, se siga haciendo, más o menos, lo que ya se está haciendo.

Entonces, por... en razón de intentar llegar a un acuerdo, me gustaría proponerles un texto alternativo que, en caso de que les pareciera bien, podríamos pactar y que diría que "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la información a los solicitantes acerca de las puntuaciones..." Perdón. "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incrementar la información de manera que, al menos trimestralmente, se informe de forma individual de: puntuación propia, situación que ocupa en la lista, modificaciones en la lista y puntuaciones asignadas a las personas que figuren en los lugares precedentes. Asimismo, se establecerá un sistema por el que cualquiera de las personas incluidas en la lista de espera que deseen reclamar por no estar de acuerdo en el listado o en su evolución pueda contrastar, en el ámbito provincial, su puntuación con la puntuación de todas las personas incluidas en una lista provincial que se confeccionará al efecto y que podrá ser recurrida en caso de desacuerdo".

Yo creo que este texto es bastante claro en cuanto a garantizar la transparencia de la lista y me gustaría que pudieran aprobarlo.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): Gracias, señora Rodrigo. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Enmendante, el señor Procurador don José Carlos Monsalve, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR MONSALVE RODRÍGUEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, señora Rodrigo, empieza usted su intervención diciendo que he dicho yo que... o que he dado a entender que hay plazas suficientes. Yo no he dicho que había plazas suficientes. De tal forma, he de decirle -fíjese usted- que no hay plazas suficientes puesto que vamos a crear más de dos mil quinientas plazas para... hasta llegar a treinta mil plazas con el reciente... cuando hemos aprobado el Decreto 17/2000. Luego eso ya quiere decir que no nos parece suficiente la alusión que usted ha hecho. No nos parece suficiente el número de plazas que hay porque -como la comento- vamos a crear dos mil quinientas plazas y, además, mil quinientos nuevos puestos de trabajo.

Luego, a lo que me ha comentado que si me parecen insuficiente las plazas, yo no he dicho eso. Eso que quede claro.

Ahora, con relación a lo que es... a lo que usted pretende, es decir, al texto alternativo, me parece... desde nuestro Grupo Parlamentario nos parece totalmente inviable; y le voy a dar algunas argumentaciones a ver qué es lo que opina usted también al respecto. Mire, el acceso que se hace a los recursos para personas mayores se produce conforme a un baremo; es un baremo objetivo, a través de la cual hacen la valoración profesionales cualificados para realizar esta labor. Que yo creo que también es importante, también, decir, con relación al tema del tráfico de influencias, no creo que ningún profesional -a lo que me decía en su primera intervención-, no creo que ningún profesional venga a hacer ese tráfico de influencias, a lo que usted -como digo... como le acabo de decir- hacía alusión en su primera intervención.

En segundo lugar, en segundo lugar, señora Rodrigo, los datos correspondientes que van en ese baremo incluyen aspectos relativos a lo que es el estado de la salud, el estado de la salud de las personas que solicitan... que lo solicitan, y usted lo que pretende es que se publiquen; usted pretende que eso se publique en un tablón de anuncios. Y eso, Señoría, encontraría graves dificultades legales en relación con la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal, que es Ley Orgánica 15/99, de trece de diciembre. La publicación de estos datos relativos a valoraciones relacionadas con el estado de salud de los solicitantes se enfrentaría a que este tipo de datos personales están especialmente protegidos, están especialmente protegidos, como señala el artículo 7.3 de la Ley Orgánica de Protección de Datos. La Administración, Señoría, nosotros, desde nuestro punto de vista, creemos que lo que tiene que hacer es, precisamente, guardar el secreto profesional, los datos, y no difundirlos para su público conocimiento.

En tercer lugar, Señoría, nosotros no queremos infringir ninguna Ley Orgánica. Lo que queremos hacer, como hemos manifestado en la Enmienda de Sustitución, es garantizar, y garantizar que cada persona recibe o reciba toda la información que precisa. Hasta ahora, la información a los solicitantes se facilitaba a petición de los mismos, pero a partir del uno de marzo, aproximadamente, en que creemos que, previsiblemente, va a entrar en vigor el Decreto que regula el régimen de acceso a las plazas de centros residenciales públicos al que antes he hecho referencia, esto va a mejorar, en una manera sustancial. Y lo va a mejorar por las siguientes circunstancias: primero, se va a comunicar de oficio la puntuación a cada solicitante. En segundo lugar, se va a informar periódicamente a los solicitantes, también de oficio, acerca de la situación de su expediente y acerca de las posibles variaciones que pudieran existir en sus puntuaciones. Y, en tercer lugar, siempre que exista una modificación en la situación del solicitante que modifique su puntuación, le será, también, directamente comunicada.

Yo pienso, Señoría, y se lo digo con el ánimo de... con el mejor de los ánimos desde mi Grupo, que creo que son bastantes las circunstancias, bastantes los temas que le he dado para que comprenda que el texto alternativo que usted pretende que se... consensuar con el Grupo Parlamentario pues, sea prácticamente inviable el que lleguemos a ese consenso.

Yo lo que le pido a usted también... nosotros hemos presentado una Enmienda de Sustitución; esa Enmienda de Sustitución que hemos presentado nosotros yo creo que, desde su Grupo, también tienen que valorarla, y creo que deben de valorarla todavía con mayor ahínco por todas las razones que le ha dado ahora. Yo creo que es una Enmienda de Sustitución que merece la pena que sea consensuada por todos los Grupos, porque yo creo que con la Enmienda nosotros decimos -y con las razones que le ha dado-: el solicitante a esas plazas de residencias van a estar perfectamente informados y con cualquier... cualquier circunstancia que pueda variar su situación.

Pienso, Señoría, e insisto, creo que hemos aumentado y vamos a seguir aumentando el número de plazas residenciales en Castilla y León. Queremos situar además a nuestra Comunidad Autónoma a la cabeza de España en este aspecto; es una cosa que se está proponiendo la Consejería, y a medida... y como van las cosas se va a lograr; hemos mejorado y vamos a seguir mejorando la calidad también de nuestros centros residenciales, y vamos a garantizar también una mejor atención a este colectivo.

Y, por último, Señoría, decirle que además vamos a facilitar... -y es el tema, inclusive, que más nos ocupa en esta Proposición No de Ley- a facilitar toda la información necesaria a cada persona que lo solicite, a cada persona que solicite una plaza, como es lógico y normal, garantizando, además, de este mismo... al mismo tiempo el cumplimiento de la Ley y la seguridad jurídica en cada uno de los procedimientos.

Insisto otra vez, Señoría, que debe usted también valorar la Enmienda que nosotros presentamos, porque yo creo que alguna de las enmiendas que nosotros presentamos, dadas las circunstancias -como se lo he estado explicando-, también merece que se tengan en cuenta. Y pensamos que en esta Proposición No de Ley es importante, y que sí que deberían ustedes de llegar a un consenso con nosotros. Nada más, muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): Gracias, señor Monsalve. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que se propone, tiene la palabra doña María Teresa Rodrigo.

LA SEÑORA RODRIGO ROJO: Muchas gracias. Desde luego, yo, como profesional, frecuentemente hago informes de este tipo, y no creo que un listado de puntuaciones diga nada sobre las características clínicas

de mis pacientes. Es decir, un listado dice puntuaciones en las que se valoran distintos aspectos sociales, médicos y personales, incluso familiares, que, al final, el resultado es un número. Y ese número, pues, al final no tiene nada personal que no pueda ser valorado por todo el mundo de manera pública. Es decir, que no está diciendo, tiene usted una demencia, sino, tiene usted ciento veinte puntos, ciento treinta puntos, etcétera.

Así pues, no creo que tenga nada que ver con la Ley de Protección de Datos de forma personal. Otra cosa es que estuviéramos hablando de temas como ya nos han venido preocupando en el Grupo Socialista y hemos planteado aquí, el tratamiento de las historias clínicas, donde sí, de verdad, hay información clínica y la Junta aún no ha legislado al respecto, como le mandata la Ley de Ordenación Sanitaria.

Como tengo experiencia en hacer baremos y tengo experiencia en conocer personas pendientes de una lista de espera, sé que, a veces, hay gestiones personales que solucionan lo que no soluciona la lista de espera, y esa experiencia la tiene todo el mundo que conoce el tema en profundidad. Le podría incluso decir, en nuestra provincia, con quién hay que hablar para solucionar las cosas de manera más rápida. Evidentemente, esto puede ser, en algún momento determinado, causa de que los ciudadanos sientan que no se les está tratando con la suficiente justicia. Y para eso es por lo que nosotros creemos que la información pública es, al final, la garantía de que los derechos de los ciudadanos se mantienen.

En el texto alternativo que le planteaba ni siquiera le decía que las listas sean públicas, sino que se pueda acceder a ellas en caso de que uno se sienta perjudicado. Es decir, es una garantía.

La intención del Grupo Socialista al hacer un nuevo texto es mantener las opciones que ustedes nos presentan en su Proposición y, al mismo tiempo, lo que nosotros

defendemos, que es, fundamentalmente, cualquier mecanismo que garantice la transparencia. Y ahí les veo que no están dispuestos, en este momento, a avanzar. Les tengo que decir también que, dentro de lo que perdió el IMSER-SO cuando se hicieron las transferencias, fue justamente lo de informar a los ciudadanos que estaban en lista de espera de su puntuación. Me alegro de que se vaya a recuperar esta norma, porque realmente es el primer paso para que los ciudadanos vean que esto es un mecanismo transparente.

Pero espero que aunque hoy nos rechacen nuestra Proposición –y ya digo que el texto, puesto que veo que no hay acuerdo, es el que nosotros inicialmente trajimos–, pues me gustaría que se planteen, antes de sacar el uno de marzo la nueva normativa, profundizar en los mecanismos en los cuales los ciudadanos estén más seguros de que su puntuación depende única y exclusivamente, y su acceso a las residencias, de sus necesidades personales. Y, al mismo tiempo, que podamos en el futuro seguir profundizando en la atención a las necesidades de los ciudadanos de Castilla y León, siendo capaces de dotarnos de los recursos que realmente necesitamos. Muchas gracias.

LA SEÑORA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FLORES BERNAL): Señora Rodrigo. Concluido el debate, procedemos a someter la votación de la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados. ¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. ¿Abstenciones? Cero.

Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las doce horas diez minutos.)